



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 – 2017

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE-**, tiene previsto dar apertura a un proceso de selección de concurso de méritos, bajo los siguientes parámetros inicialmente determinados:

Nombre y dirección de la entidad estatal: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE –CORNARE, la cual se encuentra ubicada en la Carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario – Antioquia.

CORNARE atenderá a los interesados en el proceso de contratación en sus instalaciones, ubicada en la carrera 59 no. 44-48, Autopista Medellín –Bogotá, El Santuario – Antioquia, en la Subdirección Administrativa y Financiera - teléfono 5461616, extensión 151 o en el correo electrónico: pзулуаgа@cornare.gov.co, a partir del 4 de abril de 2017.

Objeto de la convocatoria: “PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADO A PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE O AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”.

Los proponentes deberán presentar las ofertas incluyendo las especificaciones y condiciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ramos de seguros

RAMO	VENCIMIENTO
Seguro de Todo Riesgo Daño Material	15-agosto-2017
Seguro de Automóviles	15-agosto-2017
Seguro de Manejo Global Sector Público	15-agosto-2017
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	15-agosto-2017
Seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	15-agosto-2017
Transporte de Valores	15-agosto-2017
Seguro de Daños Corporales en Accidentes de Tránsito - SOAT	15-agosto-2017
Seguro de Infidelidad y Riesgo Financiero	15-agosto-2017

Además de las funciones propias que se señalan en la ley y los reglamentos, el intermediario que actúe en representación de Cornare tendrá las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la notificación de adjudicación.
2. Presentar la póliza y los demás documentos de legalización, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
3. Prestar asesoría permanente a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE” en todo lo relacionado con el programa de seguros y presentar un informe mensual sobre las actividades desarrolladas.
4. Garantizar la idoneidad del personal presentado en la oferta para el servicio ofrecido y en caso de ser necesario el cambio, podrá hacerse únicamente por

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:
Jun-25-13.

F-GJ-100/V.03

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16. Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

personas que reúnan las mismas o mejores condiciones que ostenten las presentadas con su propuesta, con la autorización previa y escrita de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE".

5. En todo caso, la Entidad podrá solicitar el cambio por el incumplimiento de los deberes del personal dependiente del contratista, sin que ello implique relación laboral alguna.
6. Mantener a disposición de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", de manera permanente, el Equipo de Trabajo ofrecido en su oferta.
7. Asesorar a la Entidad en la identificación de los riesgos a los que se encuentran expuestos sus bienes e intereses y recomendar la mejor manera de tratarlos.
8. Revisar y evaluar el plan de seguros con que cuenta el LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE" y efectuar las recomendaciones que estime pertinentes.
9. Estructurar las condiciones técnicas y jurídicas de las diferentes pólizas de seguro que requiera la Entidad, para el debido cubrimiento de sus bienes e intereses
10. Evaluar en forma periódica los diferentes riesgos y suministrar instructivos sobre el manejo y administración de éstos, así como en lo relativo a la seguridad industrial.
11. Implementar un programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos a los que está expuesto LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", entendiendo éste como las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro y presentar informes con la periodicidad requerida.
12. Suministrar a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en la debida oportunidad, los estudios del sector que demande para la contratación de pólizas que requiera para cumplir con su obligación legal de amparar sus bienes e intereses y por los que es o llegare a ser responsable.
13. Formar parte del Comité Asesor del respectivo proceso de selección que se adelante para la contratación de las pólizas de seguro requeridas por la Entidad.
14. Asesorar a la Entidad en la elaboración del Pliego de Condiciones que se requiera para adelantar el proceso para la contratación de seguros que requiera durante la vigencia del contrato.
15. Asesorar a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE" en todos los trámites del proceso de selección que adelante para la contratación de los seguros que requiera para el debido cubrimiento de sus bienes e intereses, incluyendo la evaluación de las ofertas que se reciban con ocasión de dicho proceso.
16. Verificar que las pólizas expedidas por la aseguradora adjudicataria del proceso de selección, sean emitidas de conformidad con los términos ofrecidos por el proponente y exigidos por la entidad.
17. Asesorar a la Entidad en el desarrollo del contrato de seguros en todas sus etapas; entre otros, en la solicitud de modificaciones, expedición de los certificados respectivos, revisión de los mismos y en general los demás aspectos propios de la actividad.
18. Elaborar estudios sobre nuevas tarifas y coberturas y presentar informes semestrales de dichos estudios, discriminando el comportamiento de los diferentes ramos de seguros que conforman el Programa de Seguros de LA CORPORACIÓN

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigencia desde:

F-GJ-100/V.03

Jun-25-13.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
 Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
 Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
 Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
 CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE
"CORNARE".

19. Presentar a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al inicio de ejecución del contrato, los manuales de funcionamiento para cada ramo de seguros, incluyendo específicamente el manejo en caso de reclamaciones.
20. Asesorar a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE" en el cumplimiento del pago oportuno de las primas a su cargo y en favor de la aseguradora, para evitar que se presenten cancelaciones automáticas por falta de pago de las primas.
21. Asesorar a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE" en materia de trámite de reclamaciones, que comprende entre otros, aspectos tales como análisis de hechos, conveniencia de afectar o no las pólizas, estudio de amparo/póliza a afectar, trámite oportuno de la reclamación, demostración de la ocurrencia de la pérdida, nombramiento de ajustadores, valoración de las pérdidas, obtención de indemnizaciones en las mejores condiciones posibles de tiempo, modo y cuantía, evaluación de las liquidaciones de las indemnizaciones presentadas por la asegurador, asesoría respecto de la mejor forma de recibir las indemnizaciones, informar oportunamente sobre vencimiento de términos para evitar la prescripción de acciones y en general todas aquellas actividades que la Entidad requiera en materia de siniestros.
22. Mantener debidamente actualizado y sistematizado el programa de seguros de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", de manera tal que permita atender oportunamente todos los requerimientos que éste le formule en aspectos tales como condiciones de las pólizas, estadísticas, facturación, control de vencimientos, de acuerdo con los ofrecimientos efectuados en su propuesta.
23. Mantener debidamente sistematizados y permanente actualizados los siniestros que afecten las diferentes pólizas contratadas por la Entidad, de manera tal que permita una continua y ágil consulta y control, en especial que permita todo tipo de estadísticas que requiera e LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE".
24. Poner a disposición de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en el Programa de Seguros Generales, su infraestructura de cómputo y sistematización, con el fin de llevar estadísticas, control de vencimientos, facturación, control de siniestros y demás aspectos relevantes del programa de seguros, así como resolver y sustentar las consultas que se le formulen.
25. Asesorar en caso de litigios o conflictos por responsabilidad civil o de cualquier índole, derivados o concernientes al programa de seguros.
26. Mantenerse actualizado e informar permanentemente al supervisor del contrato, sobre las normas y demás decisiones de autoridades competentes en materia de seguros o en cualquier otro asunto relacionado con seguros que sea de interés para LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE".
27. Asesorar a la Entidad en el manejo y control de las pólizas y garantías que presten los contratistas, así como en la estructuración de los actos administrativos para declarar la ocurrencia del siniestro y en la realización, trámite y obtención de la indemnización correspondiente.

28. Asesorar a LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE" en la mejor forma de llevar los archivos relacionados con los seguros.
29. Presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por la Entidad, en relación con el programa de seguros.
30. Cumplir oportunamente con todos los ofrecimientos que contemple su propuesta.
31. Presentar al supervisor del contrato, un resumen de seguros de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", durante los dos (2) últimos meses de ejecución del contrato.
32. En general, todos los demás servicios y actividades que emanen directamente de la naturaleza del contrato de intermediación de seguros.

Plazo del contrato: El plazo para el contrato será, de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

Fecha límite en la cual los interesados deben presentar la oferta: Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus ofertas en la Secretaría General de CORNARE, ubicada en carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario – Antioquia desde el día 24 al 26 de abril de 2016, desde las 8:00 p.m. hasta las 4:00 p.m. del día 26 de abril de 2017

Forma de presentación de la oferta: Las propuestas se entregarán en un (1) sobre debidamente sellado y rotulado en su parte exterior y deberá contener toda la información solicitadas en los pliegos de condiciones. El proponente deberá, además, presentar una copia de la misma información en medio magnético (CD o DVD) en formato pdf.

Valor estimado del contrato y disponibilidad presupuestal:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, la remuneración del corredor de seguros será pagada por el asegurador que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato. En consecuencia, la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE", no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados.

No obstante, lo anterior, para los efectos de constitución de pólizas, el valor estimado para esta contratación será de \$165.797.501, valor este que se fundamenta en el valor del Programa de Seguros del año 2017, actualizado conforme al IPC.

¿La contratación se encuentra cobijada con un Acuerdo Comercial?

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos entre Colombia y GUATEMALA, EL SALVADOR, y los miembros de la Comunidad Andina de Naciones – CAN – BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ – los cuales reciben trato nacional, siempre y cuando reúnan los requisitos habilitantes

Las condiciones para participar en el proceso, se encuentran en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación aviso convocatoria pública	Abril 5 de 2017	www.contratos.gov.co y www.cornare.gov.co	4:00 p.m.
Publicación estudios y documentos previos	Abril 5 de 2017	www.contratos.gov.co	4:00 p.m.
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones, anexos y formatos.	Del 5 al 18 de abril de abril de 2017	www.contratos.gov.co	4:00 p.m.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 5 al 18 abril de 2017	pzuluaga@cornare.gov.co	5:00 p.m.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Abril 21 de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de abril de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Publicación pliego de Condiciones definitivo	24 de abril de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Presentación de Ofertas	Del 24 al 26 de abril de 2017 p.m. desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m. del día 26 de abril	Secretaría General de Cornare, ubicada en la carrera 59 No 44-48 Autopista Medellín Bogotá. El Santuario – Antioquia Entregar propuesta en medio físico y C.D. formato PDF.	2:00 p.m.
Publicación del Formato de recibo de propuestas y presentación de Ofertas.	Abril 26 de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad.	Mayo 8 de 2017	www.contratos.gov.co	4:00 p.m.
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Del 8 al 12 de mayo de 2017	pzuluaga@cornare.gov.co	5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación	Mayo 16 de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Publicación acto administrativo de Adjudicación.	Mayo 17 de 2017	www.contratos.gov.co	5:00 p.m.
Firma del Contrato	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la resolución de adjudicación	Secretaria General Cornare, ubicado en la carrera 59 No 44-48 Autopista Medellín Bogotá, El Santuario - Antioquia	
Entrega de garantías	Dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato.		

Nota 1: El Contratista adjudicatario del presente proceso de selección deberá iniciar la ejecución el día 01 de junio de 2017, fecha para la cual deberá haber cumplido con todos los requerimientos precontractuales, incluida la afiliación a los sistemas de seguridad social del personal que prestará el servicio de vigilancia en la Corporación.